

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR	VERSIÓN: 0
	PROCESO: Gestión Contractual y Adquisiciones	CÓDIGO: GC - F - 07
	FORMATO: Acta de liquidación	VIGENTE DESDE: 10/03/2021

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO Y/O CONVENIO Y ORDEN DE COMPRA No. 74773-2021 DE COMPRA DE ADQUISICIÓN DE LOS SERVICIOS DE NUBE PÚBLICA DE MICROSOFT AZURE, SUSCRITO ENTRE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - ALIMENTOS PARA APRENDER Y CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S NIT No. 800058607-2

Con fundamento en lo establecido en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993, artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 217 del Decreto No. 019 de 2012, las partes a saber: Por LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR- ALIMENTOS PARA APRENDER, con NIT 901377527-6, en su calidad de CONTRATANTE, DERLY GONZALEZ ARIZA identificado con cédula de ciudadanía No 51.609.893 expedida en BOGOTÁ, en su calidad de CARGO DEL ORDENADOR DEL GASTO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR- ALIMENTOS PARA APRENDER, nombrada mediante Resolución 0016, cargo para el cual tomó posesión el día 27 de abril del 2020, según consta en acta No. 0006, en uso de las facultades y funciones legales especialmente las delegadas por medio de la Resolución No. 0031 del 11 de mayo de 2020, en concordancia con las conferidas por las Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007, FERNANDO RICAURTE CORTÉS, PROFESIONAL UNIVERSITARIO identificado con cédula de ciudadanía No. 80.875.917, en calidad de supervisor de la orden de compra y ADRIANA MÁRQUEZ PARDO, identificado con cédula de ciudadanía No. 51.967.655, en su condición de primer suplente del gerente (proveedor), proceden a liquidar la orden de compra No. 74773-2021 y con fecha de emisión 24 de agosto del 2021.

1. GENERALIDADES DE LA ORDEN DE COMPRA

OBJETO DE LA ORDEN DE COMPRA No. 74773-2021

2. VALOR DE LA ORDEN DE COMPRA: fue por la suma de TREINTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN PESOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 35.469.831,96) M/CTE, incluidos impuestos, gastos, tasas y contribuciones.

3. MODIFICACIÓN Y ADICIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA:

No se realizaron modificaciones o adiciones al contrato.

4. VALOR TOTAL EJECUTADO: El valor total ejecutado fue de TREINTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN PESOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 35.469.831,96)

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR	VERSIÓN: 0
	PROCESO: Gestión Contractual y Adquisiciones	CÓDIGO: GC - F - 07
FORMATO: Acta de liquidación		VIGENTE DESDE: 10/03/2021

M/CTE

5. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN: de la ORDEN DE COMPRA el plazo se estableció hasta el 31 de diciembre de 2021.

6. LUGAR DE EJECUCIÓN se estableció en BOGOTÁ D.C, Calle 24 #7-43 Piso 15, instalaciones de LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR- ALIMENTOS PARA APRENDER.

7. DESARROLLO DE LA ORDEN DE COMPRA.

El objeto del contrato se desarrolló de la siguiente manera:

- 24 de agosto del 2021, se realizó la emisión de la orden de compra No. 74773-2021.
- 10 de septiembre del 2021, se recibió correo con acta de Entrega de Licenciamiento Contrato Open, confirmando el ingreso al portal de administración de Microsoft para el contrato **Open 75506434 y 75506433**

8. FORMA DE PAGO Y BALANCE FINANCIERO

De conformidad con la ORDEN DE COMPRA, El valor total ejecutado fue de TREINTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN PESOS COLOMBIANOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 35.469.831,96) M/CTE

Concepto	Valor
Valor inicial del contrato	\$ 35.469.831,96
Valor adición	N/A
Valor ejecutado y recibido por el CONTRATISTA	\$ 35.469.831,96
Valor por pagar al contratista	\$ 0.00
Valor a favor del contratista	\$ 0.00
Valor no ejecutado a favor de la UNIDAD	\$ 0.00

9. GARANTÍAS DE LA ORDEN DE COMPRA

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR	VERSIÓN: 0
	PROCESO: Gestión Contractual y Adquisiciones	CÓDIGO: GC - F - 07
	FORMATO: Acta de liquidación	VIGENTE DESDE: 10/03/2021

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR	VERSIÓN: 0
	PROCESO: Gestión Contractual y Adquisiciones	CÓDIGO: GC - F - 03
FORMATO: Aprobación garantía		VIGENTE DESDE: 28/10/2020

Orden de compra 74773	FECHA: 24 DE AGOSTO DE 2021	
PÓLIZA No. NB-100175566	FECHA: 27 DE AGOSTO DE 2021	
MODIFICACIÓN No. N/A	FECHA: N/A	
ASEGURADORA: COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.		
TOMADOR: CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S.		
IDENTIFICACIÓN:	NIT.: 800058607-2 CÉDULA. N/A	
BENEFICIARIO	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - ALIMENTOS PARA APRENDER-NIT: 901.377.527-6	
OBJETO: ADQUISICIÓN DE LOS SERVICIOS DE NUBE PÚBLICA DE MICROSOFT AZURE PARA GANTIZAR LA CONTINUIDAD Y DISPONIBILIDAD DE LOS PRODUCTOS QUE SE OFRECEN DESDE LA SUBDIRECCIÓN DE INFORMACIÓN DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - ALIMENTOS PARA APRENDER.		
GARANTÍA	VIGENCIA	VALOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Desde: 24 DE AGOSTO DE 2021	\$ 5.320.474,79
	Hasta: 31 DE DICIEMBRE DE 2022	
CALIDAD DE SERVICIOS Y/O BIENES	Desde: 24 DE AGOSTO DE 2021	\$ 7.093.966,39
	Hasta: 31 DE DICIEMBRE DE 2022	
SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	Desde: 24 DE AGOSTO DE 2021	\$ 1.773.491,60
	Hasta: 31 DE DICIEMBRE DE 2024	

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR	VERSIÓN: 0
	PROCESO: Gestión Contractual y Adquisiciones	CÓDIGO: GC - F - 07
FORMATO: Acta de liquidación		VIGENTE DESDE: 10/03/2021

Una vez revisados los amparos previstos en la garantía, se observa que los mismos se ajustan a las exigencias del **ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE NUBE PÚBLICA III CCE-908-1-AMP-2019**, la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - ALIMENTOS PARA APRENDER** se acoge a las garantías indicadas en su **Cláusula 19** - Garantía de cumplimiento, numeral **19.2. Garantía de cumplimiento a favor de las Entidades Compradoras**, por tanto, se aprueba en todas sus partes.

19.2. Garantía de cumplimiento a favor de las Entidades Compradoras

Los Proveedores deben constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la Tabla 8.

El valor de los amparos de la garantía de cumplimiento es calculado de acuerdo con el valor de la Orden de Compra.

Tabla 8 Suficiencia de la garantía a favor de las Entidades Compradoras

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del contrato	15% del Valor de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y un (1) año más
Calidad de los Bienes	20% del Valor de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y un (1) año más
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5% del Valor de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y (3) tres años más

Fuente: Colombia Compra Eficiente

La vigencia de la garantía y sus amparos debe iniciar desde la colocación de la Orden de Compra.

Los Proveedores deberán ampliar la garantía dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en la que la Orden de Compra sea modificada, adicionada y/o prorrogada. La vigencia de la garantía debe ser ampliada por los plazos señalados en la tabla anterior. En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación.



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

VERSIÓN: 0

PROCESO: Gestión Contractual y Adquisiciones

CÓDIGO: GC - F - 07

FORMATO: Acta de liquidación

VIGENTE DESDE: 10/03/2021

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR	VERSIÓN: 0
	PROCESO: Gestión Contractual y Adquisiciones	CÓDIGO: GC - F - 07
	FORMATO: Acta de liquidación	VIGENTE DESDE: 10/03/2021

seguros mundial
tu compañía siempre

12. NATURALEZA DEL SEGURO
LA GARANTÍA OTORGADA POR ESTA POLÍZA O SUS CERTIFICADOS DE MODIFICACIÓN, NO ES SOLIDARIA, NI INCONDICIONAL Y SU EXIGENCIA ESTÁ SUPEDITADA A LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y SU CUANTIFICACIÓN.

13. NOTIFICACIONES Y RECURSOS
LA ENTIDAD CONTRATANTE DEBERÁ NOTIFICAR A LA ASSEGURADORA LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS ATINENTES A LA EFECTIVIDAD DE LA POLÍZA, PREVO AGOTAMIENTO DEL DERECHO DE DEFENSA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y EL GARANTE.

14. COEXISTENCIA DE SEGUROS
EN CASO DE EXISTIR COASEGURAL QUE SE REFIRE EL ARTICULO 1075 DE CÓDIGO DE COMERCIO, EL IMPORTE DE LA INDENIZACIÓN A QUE HAYA LUGAR SE DISTRIBUirá ENTRE LOS ASEGUARDORAS EN PROPORCIÓN DE LAS CUANTIAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS.

15. COASEGURAL
EN CASO DE EXISTIR COASEGURAL QUE SE REFIRE EL ARTICULO 1075 DE CÓDIGO DE COMERCIO, EL IMPORTE DE LA INDENIZACIÓN A QUE HAYA LUGAR SE DISTRIBUirá ENTRE LOS ASEGUARDORAS EN PROPORCIÓN DE LAS CUANTIAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS, SIN QUÉ EXISTA SOLIDARIDAD ENTRE LAS ASEGUARDORAS PARTICIPANTES, Y SIN EXCEDER DE LA SUMA ASEGUARADA BAJO EL CONTRATO DE SEGURO.

16. PRESCRIPCION
LA PRESCRIPCION DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO SE REGIRÁ POR LAS NORMAS DEL CÓDIGO DE COMERCIO SOBRE CONTRATO DE SEGURO.

17. DOMICILIO
EN PERJUICIO DE LAS DISPOSICIONES PROCESALES, PARA LOS EFECTOS RELACIONADOS EN EL PRESENTE CONTRATO SE FIJA COMO DOMICILIO DE LAS PARTES LA CIUDAD DE BOGOTÁ EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA EN FE DE LO ANTERIOR, SE FIRMA A LOS ___ DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2021.

7

COMPANÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

EL TOMADOR/ASEGURADO

06/03/2021-111-P-05-PPSLSL2020000000000000
06/03/2021-111-VN-P-05-HTPGJSL2020000000000000

Para constancia se firman en Bogotá D.C., a los treinta y un (31) días del mes de agosto de 2021.

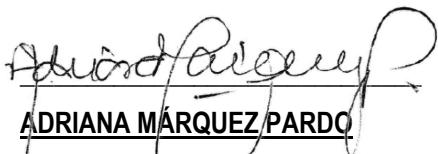
10. CONSTANCIAS.

Yo **FERNANDO RICAURTE CORTÉS** en mi calidad como supervisor de la orden de compra No. 74773, declaro que la orden de compra se ejecutó a satisfacción. Así mismo declara que el proveedor cumplió a cabalidad con las obligaciones pactadas en el negocio jurídico y con los pagos por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales durante el plazo de ejecución del mismo, los cuales se verificaron en el pago realizado, y para la suscripción de la presente acta de liquidación se verificó lo correspondiente conforme a las planillas presentadas por el proveedor. Lo anterior conforme al informe de supervisión y la certificación de cumplimiento que hace parte integral de la presente acta.

Para constancia, se firma a los veintiocho (28) días del mes de diciembre de 2021

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR	VERSIÓN: 0
	PROCESO: Gestión Contractual y Adquisiciones	CÓDIGO: GC - F - 07
	FORMATO: Acta de liquidación	VIGENTE DESDE: 10/03/2021

FIRMA DEL PROVEEDOR



ADRIANA MÁRQUEZ PARDO
C.C. 51.976.655

Primer Suplente del Gerente
Controles Empresariales S.A.S.
Nit: 800058607-2

FIRMA DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO



FERNANDO RICAURTE CORTÉS
PROFESIONAL UNIVERSITARIO

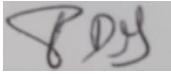
FIRMA DEL ORDENADOR DEL GASTO



DERLY GONZÁLEZ ARIZA
SUBDIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR-ALIMENTOS PARA APRENDER.
Nit: 901377527-6

Soportes de verificación: Documentos del proceso de la orden de compra y ejecución.

Proyectó: Fernando Ricaurte Cortés
 Profesional Universitario
 Supervisor

Vo Bo. Patricia Daza Marrugo 
 Contratista - Abogada área de adquisiciones

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	308449
Número de orden de compra a modificar:	74773

Entidad compradora:	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR- ALIMENTOS PARA APRENDER
Nombre del solicitante:	Derly GONZALEZ ARIZA
Proveedor:	Controles Empresariales S.A.S.
Mecanismo de agregación de demanda:	Nube Pública III

Tipo de Solicitud:	Liquidación de la Orden de Compra
Fecha:	2021-12-28 10:56:54

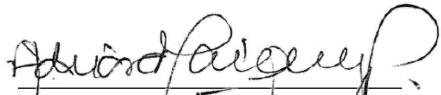
Detalle o justificación
El supervisoremite certificado de cumplimiento a satisfacción de la orden de compra, anexando el formato respectivo de liquidación, el cual se anexa a este formulario.



Firma ordenador del gasto

Nombre: DERLY GONZALEZ ARIZA

Documento: 51609893



Firma de proveedor

Nombre: ADRIANA MÁRQUEZ PARDO

Documento: 51.967.655 de Bogotá



FERNANDO RICAURTE CORTÉS

Profesional Universitario

Supervisor Del Contrato